



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2024-05463159-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Rectificación de RESCD-2024-710-E-UBA-DCT\_FFYB - Dra. Mariel Emilce ALEJANDRE como Profesora a Cargo de la asignatura Práctica Profesional Bioquímica (externa) del Depto de Bioquímica Clínica

---

VISTO la resolución RESCD-2024-710-E-UBA-DCT\_FFYB mediante la cual se incorpora a la Dra. Mariel Emilce ALEJANDRE como Profesora a Cargo de la asignatura Práctica Profesional Bioquímica (interna y externa) del Departamento de Bioquímica Clínica; y

### **CONSIDERANDO:**

Que se deslizó un error involuntario en la especificación de la Práctica Profesional.

Que por la estructura curricular, la Práctica Profesional Interna se encuentra incluida en el dictado de las asignaturas Bioquímica Clínica I, II y Microbiología Clínica, con sus respectivos Profesores a cargo.

Que, por consiguiente, la Dra. Mariel Emilce ALEJANDRE estará a cargo de la Práctica Profesional Externa.

Que, en virtud de lo expuesto, y con el fin de ordenar los alcances de cada Docente, es necesario subsanar la mencionada Resolución.

Que, asimismo, como Profesora a cargo de la Práctica Profesional de la Carrera de

Bioquímica corresponde incorporarla a la Comisión de Prácticas Profesionales.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 8 de octubre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la RESCD-2024-710-E-UBA-DCT\_FFYB, dictada el 27 de agosto de 2024, en la forma que se consigna a continuación:

-Donde dice “*Práctica Profesional Bioquímica (interna y externa)*”.

-Debe decir “*Práctica Profesional Bioquímica (externa)*”.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO, que el artículo 1º de la resolución antes citada quedará redactado en la forma que se consigna a continuación:

“*INCORPORAR en la nómina de Profesores a Cargo, a la Dra. Mariel Emilce ALEJANDRE en la asignatura Práctica Profesional Bioquímica (Externa) del Departamento de Bioquímica Clínica*”.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a la Dra. Mariel Emilce ALEJANDRE como integrante de la Comisión Ad-Hoc de Prácticas Profesionales para la Carrera de Bioquímica.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica, a los Miembros de la Comisión Ad-Hoc de Prácticas Profesionales para la Carrera de Bioquímica y a la Dra. Mariel Emilce ALEJANDRE; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección General Técnico-Académica, a la Dirección de Alumnos y Títulos y a la Dirección de Personal y Liquidaciones de Haberes; y cumplido, archívese.